ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta, lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala lo siguiente: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Acorde con lo anterior, se realiza el análisis para llevar a cabo la contratación, que tiene por objeto, SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS Y TELEVISOR PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.

ANÁLISIS DEL MERCADO:

1. **ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector, se establece en la mencionada guía, lo siguiente:

"2.2 Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso.

Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal -por ejemplo, un software crítico para la actividad misional- o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente estudio del sector:

2. OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS Y TELEVISOR PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.

3. TIPO DE CONTRATO: Se trata de un contrato de suministro. Para la selección del contratista, se adelantará un proceso de selección denominada "Mínima Cuantía" siguiendo el procedimiento regulado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 quien adicionó un numeral al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

4. RIESGOS: Teniendo en cuenta el objeto del contrato y de acuerdo lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se deduce claramente que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía; la PERSONERÍA DE MONTERÍA, para el caso que nos ocupa, considera conveniente exigir las garantías que se describirán a continuación, en razón a las obligaciones del contratista, la naturaleza del contrato a celebrar se trata de un contrato de compraventa de elementos de papelería, elementos de ayudas tecnológicas, comestibles y elementos de oficina con destino a las diferentes áreas y dependencias de la PERSONERÍA, por lo que es necesario cubrir a la entidad de los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. En este caso, los riesgos amparables mediante póliza única de garantía, son los siguientes:

A) DE CUMPLIMIENTO:

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Esta garantía será por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y seis (06) meses más.

B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá entregar a la PERSONERÍA DE MONTERÍA la garantía del fabricante para el caso de los elementos que aplique.

5. ANÁLISIS DE CONTRATACIONES SIMILARES EN VIGENCIAS ANTERIORES:

La entidad ha contratado con anterioridad la adquisición de estos elementos sin que a la fecha se hayan registrado sanciones por incumplimiento

6. PRECIO: Para establecer el precio de esta contratación se tuvieron en cuenta las cotizaciones de mercado, y la celebración de contratos en vigencias anteriores, estimándose el presupuesto hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 27.965.000,00).**

La cotización de menor valor presentó los valores unitarios que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000BTU, ECOLOGICO REGRIGERANTE R-410 SEER 13	UND	2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00
2	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 36.000BTU, ECOLOGICO REGRIGERANTE R-410 SEER 13	UND	2	$ 6.700.000,00	$ 13.400.000,00
3	T.V. DE 70" UHD 4K	UND	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00
SUBTOTAL					$ 23.500.000,00
IVA					$ 4.465.000,00
TOTAL					$ 27.965.000,00

7. FORMA DE PAGO: La PERSONERÍA DE MONTERÍA pagará al contratista el precio pactado mediante un pago final una vez ejecutado el suministro contratado, para el pago indispensable que la cuenta de cobro o factura vaya acompañado certificado expedido por el supervisor del contrato en el que conste que el contratista cumplió a cabalidad con los compromisos adquiridos, presentación por parte del contratista del informe de ejecución correspondiente, la factura o cuenta de cobro y constancia de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

8. PLAZO ESTIMADO: La duración será de cinco (5) días contados, desde la suscripción del acta de inicio.

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12.000BTU, ECOLOGICO REGRIGERANTE R-410 SEER 13	UND	2
2	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 36.000BTU, ECOLOGICO REGRIGERANTE R-410 SEER 13	UND	2
3	T.V. DE 70" UHD 4K	UND	1

10. ANÁLISIS DE RIESGO.

CUADRO 1. TIPIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS										
N°	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción(que puede pasar, y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría.

1	General	interno	Planeación	operacional	Que la entidad estatal no defina con claridad las condiciones o especificaciones mínimas de los elementos a adquirir	No satisfacción de la necesidad perseguida con el proceso de contratación	raro	Mayor	Moderado	bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Los bienes elegidos no satisface la necesidad de la entidad	Suspensión del contrato, retraso en la ejecución	posible	catastrófico	extremo	Riesgo extremo
3	General	interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	No satisfacción de la necesidad perseguida con el proceso de contratación	posible	Mayor	mayor	alto

4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Aumento de los precios de los productos	Desequilibrio económico	posible	Moderado	moderado	alto

CUADRO 2: ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N°	A quien se le asigna ¿	Tratamiento/ controles a implementar	Impacto después del tratamiento				Afecta ejecu contr?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estim.inicio tratamiento	Fecha estm completa tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Proba-bilidad	Im-pacto	Valora Cion	Categ.					Como Se realiza	cuando

1	Entidad	Realización de un análisis de las especificaciones técnicas de lo solicitado en las fichas técnicas	raro	mayor	bajo	Riesgo medio	si	La entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Revisión a los documentos de estudio previos	Durante toda la elaboración del proceso
2	Contratista	Adecuada supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato	raro	moderado	bajo	Riesgo bajo	No	La entidad	Inicio y ejecución del contrato	Inicio y ejecución del contrato	Revisión a los documentos de estudio previos	Previos a la ejecución del contrato

3	Contratista	Seguimiento a las actividades y controles de advertencia por parte del supervisor, sanciones al contratista	posible	mayor	catastrófico	Riesgo extremo	si	La entidad	Desde fecha de inicio	desde el acta de inicio	Ejerciendo eficazmente las labores de supervisión, haciendo seguimiento y generando informes oportunos	Durante todo el desarrollo del contrato

4	Contratista	Seguimiento a las actividades y controles de advertencia por parte del supervisor, sanciones al contratista	posible	mayor	catastrófico	riesgo extremo	si	El contratista	Desde fecha de inicio	desde el acta de inicio	Ejerciendo eficazmente las labores de supervisión de los materiales suministrados	Durante todo el desarrollo del contrato

11. INFORMACIÓN DE PROVEEDORES: En la ciudad de Montería hay varias empresas y establecimientos comerciales que prestan servicios y suministran materiales que necesita la PERSONERÍA DE MONTERÍA.

JORGE MARIO GALOFRE RUGELES
Personero Municipal
Municipio de Montería
H.M.B / ASESOR JURÍDICO